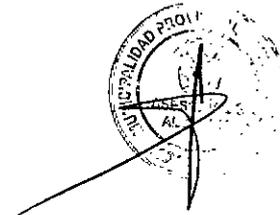




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00310 -2016-A/MPMN

Moquegua, 23 MAYO 2016

VISTOS.-

El Informe N° 0103-2016-SGGMA-GDUAAT/GM/MPMN y el Informe N° 717-2016-GDUAAT/GM/MPMN, referente a la designación de representante para la conformación de la Comisión Ambiental Regional y;

CONSIDERANDO.-

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa.

Que, de acuerdo a la Ordenanza Regional N° 18-2012-CR/GRM, las Comisiones Ambientales Regionales, son las Instancias de Gestión Ambiental, de carácter multisectorial, encargadas de coordinar y concertar la Política Ambiental Regional, promueve el dialogo y el acuerdo entre los sectores públicos y privado, brindando apoyo al Gobierno Regional; concordante con lo establecido en el artículo 23° de la Ley N° 28245, su reglamento y el inciso b) del artículo 53° de la Ley N° 27867.

Que, mediante Informe N° 0103-2016-SGGMA-GDUAAT/GM/MPMN e Informe N° 717-2016-MA-GDUAAT/GM/MPMN, se solicita la designación de representante para la conformación de la Comisión Ambiental Regional, conforme lo establece el artículo segundo de la Ordenanza Regional N° 18-2012-CR/GRM, de fecha 19 de octubre del 2012.

Estando a lo expuesto y en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, como representante de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, ante la Comisión Ambiental Regional a la siguiente servidora pública:

TITULAR : Blga. Carmen Rosa Chancayauri Vaca

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los Servidores Públicos designados; a la Comisión Ambiental y Regional; asimismo a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
Dr. HUGO ISAÍAS QUISPE MAMANI
ALCALDE